



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**17973*****Orden finalización acera, la solera y podar la vegetación del solar exp. OE43/12***

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación al interesado, que aparece en el expediente de orden de ejecución, incoado el 22 de marzo de 2012, (exp.7979/2012-OE43/2012) y que se tramita en el Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, por el presente EDICTO se notifica al señor PEDRO JAVIER y a la señora. MARÍA DE LA LUZ CARRETERO DE OLEZA , la resolución de esta Alcaldía, del día señalado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Así mismo dado que, según el órgano que suscribe el presente edicto, constan en este expediente datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, es por lo que, conforme al art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados al Área de Urbanismo del Excm. Ajuntament de Ciutadella de Menorca, situada a la plaza des Born, 17 2a., de 9 a 14 horas, para que, si se tercia, proceda al conocimiento íntegro del citado acto.

En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días hábiles, a contar des del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

#### RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar a los Sr. CARRETERO DE OLEZA José Ramón; Pedro Javier y María de Luz; y a la Sra. LUZ DE OLEZA FERRER , como titulares del solar situado en la calle Cabrera nº1, con referencia catastral 2083109EE7228S0001HU, el cual no está mantenido en las debidas condiciones de seguridad y salubridad, tal y como indica el informe técnico, de fecha 27/09/2012, la ejecución en el plazo máximo de UN MES, de las actuaciones siguientes: “se ha de acabar correctamente la acera, eliminando la vegetación existente i ejecutando la solera y el acabado final (el material en este caso ha de ser de “panot”).

SEGUNDO.- Advertir a los propietarios que, en caso de incumplimiento de la orden de ejecución, la falta de presentación de la documentación exigida o la realización de obras que no se ajusten a las determinadas en la misma, se procederá a la ejecución subsidiaria, a cargo de la propiedad respectiva, de acuerdo con lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador que corresponda, el cual podrá acabar con la imposición de una sanción de hasta 3.000 euros, todo de conformidad con los artículos 33 y 36 y del anexo I de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza viaria de Ciutadella de Menorca.

Ciutadella de Menorca, 25 de septiembre de 2013

**El Alcalde**

José María de Sintas Zaforteza

